

**ADENDO No. 1**  
**CONV. 214 DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS**  
**CON GARANTÍA HIPOTECARIA**

1.

De acuerdo a las preguntas presentadas en la convocatoria, informamos a las aseguradoras participantes que el Anexo No 18 Relación de inmuebles se encuentra registrada la información correspondiente a los inmuebles que se van asegurar.

**2. Slip de condiciones Pólizas incendio y terremoto. (Fila 29)**

Solicitamos amablemente a las aseguradoras guiarse por la información del Slip Anexo 9 Condiciones técnicas, en el cual se establece que la compañía de seguros debe renunciar a la aplicación de infraseguro o seguro insuficiente y que no habrá lugar a aplicación de la regla proporcional.

**3. Pliego de condiciones – Numeral 5.3 Proyección estimada de número de créditos Inmueble Productivo (Tipo 1 y 2)**

Informamos a las aseguradoras participantes, que en el **Anexo No 19 Cartera internacional** se indica la proyección de la cartera, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta proyección fue realizada en diciembre de 2019
- La colocación de este producto estaba prevista para iniciar en mayo de 2020
- Esta proyección no tiene contemplado la situación de pandemia que estamos afrontando actualmente.

**4. Pliego de condiciones – Numeral 5.1 Descripción General de productos con Garantía Hipotecaria .**

Se aclara a las aseguradoras que en la convocatoria solo se contempla la selección del ramo de incendio y terremoto, no contempla la cobertura de vida.

**5. Pliego de condiciones – Numeral 1.1 Cronograma del proceso**

Se aclara a las aseguradoras que la entrega de la póliza matriz se deberá realizar una semana después de realizar la adjudicación de la convocatoria.

**6. Pliego de condiciones – Numeral 3.2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

REQUERIDO EN EL PLIEGO INICIAL	MODIFICACIÓN.
<p>Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) en el ramo del seguro objeto de la presente licitación, en entidades financieras vigiladas. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Razón Social</li> <li>(ii) Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)</li> <li>(iii) Amparos ofrecidos</li> <li>(iv) Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.</li> <li>(v) Valor pagado en indemnizaciones</li> <li>(vi) Cobertura geográfica de los mismo</li> <li>(vii) Primas anuales (Por cada anualidad)</li> <li>(viii) Valor asegurado (Por cada anualidad)</li> <li>(viii) Número de asegurados (Por cada anualidad)</li> </ul>	<p>Se mantiene el requerimiento de certificación de experiencia a en el manejo de póliza de incendio y terremoto de entidades financieras es fundamental para tener una referencia en la experiencia de la compañía de seguros frente a este tipo de programas y clientes, la certificación puede estar dirigida al Banco W o a otra entidad siempre y cuando tenga una vigencia menor de un año a la fecha de apertura del proceso. Se omite presentar el numeral <b>VI Cobertura Geografica de los mismos.</b></p>

**7. Slip de condiciones Pólizas incendio y terremoto. (Fila 58)**

Se informa a las aseguradoras que se mantiene el requerimiento, con la salvedad que el inmueble no debe presentar siniestros para su inclusión.

**8. Slip de condiciones Pólizas incendio y terremoto. (Fila 59)**

Se informa a las aseguradoras que se mantiene el requerimiento, con la salvedad que el inmueble no debe presentar siniestros para su inclusión.

**9. Slip de condiciones Pólizas incendio y terremoto. (Filas 44,45,46 y 47)**

Se informa a las aseguradoras que en ocasión de siniestro estos gastos hacen parte del valor asegurado.

**10. Slip de condiciones Pólizas incendio y terremoto. (Fila 63)**

Se informa a las aseguradoras que en ocasión de siniestro estos gastos hacen parte del valor asegurado.

**11. Pliego de condiciones – 3.2.1 Capacidad financiera y patrimonial**

Se informa a las aseguradoras que podrán presentar los estados financieros a diciembre de 2.019 provisionales, los cuales deberán estar firmados por el representante legal.

**12. Anexo 5 Indicadores y datos financieros.**

Se aclara a las aseguradoras que la información financiera requerida en el indicador de endeudamiento debe ser a corte diciembre de 2.019

**Anexos adicionales de la convocatoria**

ANEXOS NUEVOS	ESTADO
Anexo No 18 Relación de inmuebles	Informativo
Anexo No 19 Cartera Internacional	Informativo

**Anexo 3 Preguntas y Respuestas Convocatoria No 214**

Solicitamos a los oferentes tener en cuenta la totalidad de las respuestas presentadas en el Anexo No 3 “Consolidado Preguntas y respuestas Conv. 214 póliza terremoto e incendio Proveedores que los podrá orientar para la construcción de sus propuestas técnicas y económicas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Gracias.

Viviana Rodriguez Mosquera

Analista de Compras

[ovrodriguez@bancow.com.co](mailto:ovrodriguez@bancow.com.co)

T. (572) 608 3999 ext.: 10214

[www.bancow.com.co](http://www.bancow.com.co)

*Señor proveedor recuerde que el Banco W tiene habilitada los siguientes canales para que reporte cualquier irregularidad que estime conveniente: **Línea Gratuita Nacional 018000 117744***